

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2023-00062-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de septiembre de 2023.

  
**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0592**

Viterbo, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2023-00062-00.

Debe anotarse que se adelantaba ejecución radicada al 2022-00155-00, donde fungen las mismas partes -demandante y demandada- a la cual se acumuló la ejecución radicada al 2023-00062-00. La actuación radicada al 22-00155-00, fue terminada por pago con auto fechado 11 de julio de esta anualidad.

Se acerca memorial suscrito por la apoderada de la entidad demandante, solicitando el pago de los dineros acreditados dentro del plenario, a su nombre.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales 418550000006423 por \$290.607,14; 6440 por \$686.975,44 y 6467 por \$686.975,44.

E artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Igualmente goza la apoderada de facultad expresa de recibir; ante la procedencia de lo solicitado, se ordena el pago de los dineros por la suma de \$1.664.558.02.

Igualmente, dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL</b> <b>VITERBO - CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0146 del 12/9/2023</p>  <p><b>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO</b> SECRETARIO</p>
--